



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 25 de junio de 2013.

Número 76

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional 011, referente a la Licitación: **EO-928010997-N78-2013**,
"Construcción de la tercera fase del edificio para albergar laboratorios de 4 programas
educativos de licenciatura y 3 de posgrado (Primera Etapa), en la Facultad de Ingeniería Arturo
Narro Siller (clave: 28USU2741K), en la cabecera municipal, en Tampico, Tamaulipas."..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de la tercera fase del edificio para albergar laboratorios de 4 programas educativos de licenciatura y 3 de posgrado (Primera Etapa), en la Facultad de Ingeniería Arturo Narro Siller (clave: 28USU2741K), en la cabecera municipal, en Tampico, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N78-2013	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	05/07/2013	03/07/2013 13:00 horas	03/07/2013 12:00 horas	11/07/2013 11:00 horas	11/07/2013 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de la tercera fase del edificio para albergar laboratorios de 4 programas educativos de licenciatura y 3 de posgrado (Primera Etapa),			16/08/2013	149	\$6'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Tampico, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el curriculum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el numero de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 25 DE JUNIO DEL 2013.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 25 de junio de 2013.

Número 76

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3457.- Expediente Número 00089/2012 relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3790.- Expediente Número 00868/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3629.- Expediente Número 227/2013, relativo Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 3791.- Expediente Número 891/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3769.- Expediente Número 00018/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3792.- Expediente Número 01782/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3770.- Expediente Número 179/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3793.- Expediente Número 1097/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3771.- Expediente Número 307/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3794.- Expediente Número 00603/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3772.- Expediente Número 00801/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3795.- Expediente Número 01157/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3773.- Expediente Número 01005/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3796.- Expediente Número 01808/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3774.- Expediente Número 00185/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 3797.- Expediente Número 889/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecaria.	13
EDICTO 3775.- Expediente Número 00198/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3798.- Expediente Número 00769/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3776.- Expediente Número 1768/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3799.- Expediente Número 01242/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecaria.	14
EDICTO 3777.- Expediente Número 01338/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3800.- Expediente Número 01304/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3778.- Expediente Número 00859/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3917.- Expediente Número 0718/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3779.- Expediente Número 01553/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3918.- Expediente Número 01275/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3780.- Expediente Número 01006/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3919.- Expediente Número 01273/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3781.- Expediente Número 00158/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3920.- Expediente Número 00765/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3782.- Expediente Número 01233/2003; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 3921.- Expediente Número 00222/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3783.- Expediente Número 0640/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3922.- Expediente Número 00100/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3784.- Expediente Número 00605/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3923.- Expediente Número 00038/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3785.- Expediente Número 00165/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3924.- Expediente Número 00366/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3786.- Expediente Número 771/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3925.- Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	17
EDICTO 3787.- Expediente Número 1300/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3926.- Expediente Número 1015/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3788.- Expediente Número 1295/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3927.- Expediente Número 00622/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3789.- Expediente Número 01311/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3928.- Expediente Número 01360/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3962.- Expediente Número 00159/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 3929.- Expediente Número 00796/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3963.- Expediente Número 0396/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 3930.- Expediente Número 01707/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3964.- Expediente Judicial Número 3/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Obligación de Pago y Cancelación Registral de Reserva de Dominio.	30
EDICTO 3931.- Expediente Número 00233/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3965.- Expediente Número 835/2012 relativo a una Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión Onerosa de Créditos Litigiosos.	30
EDICTO 3932.- Expediente Número 562/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20	EDICTO 3966.- Expediente Número 536/2013, relativo al Juicio Media Preparatorios a Juicio Ejecutivo Civil.	31
EDICTO 3933.- Expediente Número 711/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3967.- Expediente Número 746/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	31
EDICTO 3934.- Expediente Número 00516/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3968.- Expediente Número 890/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	31
EDICTO 3935.- Expediente Número 00404/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3969.- Expediente Número 01189/2012, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	31
EDICTO 3936.- Expediente Número 01003/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3970.- Expediente Número 549/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	32
EDICTO 3937.- Expediente Número 00136/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3971.- Expediente Número 00354/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 3938.- Expediente Número 00337/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3972.- Expediente Número 317/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 3939.- Expediente Número 00051/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3973.- Expediente Número 00291/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 3940.- Expediente Número 00122/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3974.- Expediente Número 010/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 3941.- Expediente Número 00749/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3975.- Expediente Número 00774/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	33
EDICTO 3942.- Expediente Número 00304/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3976.- Expediente Número 00105/2013 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	34
EDICTO 3943.- Expediente Número 00458/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	EDICTO 3977.- Expediente Número 325/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34
EDICTO 3944.- Expediente Número 644/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	EDICTO 3978.- Expediente Número 00316/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 3945.- Expediente Número 00070/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 3979.- Expediente Número 00573/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 3946.- Expediente Número 00447/2013, relativo al Sucesión Testamentaria.	25	EDICTO 3980.- Expediente Número 54/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	36
EDICTO 3947.- Expediente Número 00512/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 3981.- Expediente 003/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	36
EDICTO 3948.- Expediente Número 00341/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 3982.- Expediente 075/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	36
EDICTO 3949.- Expediente Número 00193/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 3983.- Expediente 087/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	37
EDICTO 3950.- Expediente Número 00450/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 3984.- Expediente 208/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	37
EDICTO 3951.- Expediente Número 02194/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 3985.- Expediente Civil Número 00038/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	37
EDICTO 3952.- Expediente Número 00575/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 3986.- Expediente 00511/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	37
EDICTO 3953.- Expediente Número 00598/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 3987.- Balance General de Finsa Metropolitana, S. A. de C. V.	39
EDICTO 3954.- Expediente Número 00521/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	26	EDICTO 3458.- Balance General de Comercializadora RGD S.A. de C.V.	40
EDICTO 3955.- Expediente Número 00605/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 3459.- Balance Final de Liquidación Vía Tech Systems, S.A. de C.V.	41
EDICTO 3956.- Expediente Número 1174/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 3460.- Balance General de Mromex S.A. de C.V.	42
EDICTO 3957.- Expediente Número 00525/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 3461.- Balance General de Importadora de Productos de Reynosa S.A. de C.V.	43
EDICTO 3958.- Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 3959.- Expediente Número 00223/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27		
EDICTO 3960.- Expediente Número 228/2013 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	28		
EDICTO 3961.- Expediente Número 00183/2013 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	28		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de diciembre del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00089/2012 relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión, promovidas por los C. CIPRIANO GONZÁLEZ RAMÍREZ, MARGARITO GARCÍA GARCÍA, EVERARDO ACUÑA PUENTE, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Terreno de aproximadamente 832-00-00 hectáreas, la cual se localiza con las siguientes colindancias, AL NORTE.- con terrenos del Ejido Alberto Carrera Torres, AL SUR.- con terrenos del Ejido Manuel Cavazos Lerma, AL ESTE.- con terrenos del Ejido Manuel Cavazos Lerma y AL OESTE con terrenos del Ejido Gallos Grandes, todos del (municipio de Tula, Tamaulipas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de este municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 08 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

3457.- Junio 4, 13 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, de la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. ALBERTO ELIZONDO ELIZONDO, promovido por la C. MARÍA TERESA DE LA SERNA MIER, asignándosele el Número 227/2013, y la publicación del presente edicto por DOS VECES de quince y quince días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersonen al ausente de que se trata el presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Es dado el presente a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece.

3629.- Junio 11 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00018/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MA. GUADALUPE SÁNCHEZ FRANCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenias número 130 del Fraccionamiento Villas las Flores, edificada sobre el lote 08 de la manzana 06, con superficie de 115.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.20 mts con lote 09, AL SUR, en 19.20 mts con lote 07, AL ESTE, en 06.00 mts con limite del Fraccionamiento, AL OESTE, en 06.00 mts con calle Gardenias.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 651, Legajo 3-014 de fecha 03 de febrero del 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$258,803.57 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 57/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$172,535.71 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3769.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 179/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Fabiola de la Cruz Contreras Bocanegra apoderada legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN DE DIOS MENDOZA NAVARRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados, número 40-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el 50% de los derechos de copropiedad del lote 03, de la manzana 05 sobre el cual se encuentra construido asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Principados, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 42, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 04, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 02.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 107975, Legajo 2160, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como en la Finca Número 91321 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte

demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3770.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 307/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Fabiola de la Cruz Contreras Bocanegra apoderada legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARLOS ENRIQUE LÓPEZ BECERRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 25, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 39 de la manzana 09, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 14, AL SUR, en 6.00 mts con calle Miguel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 38, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 40.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9780, Legajo 196, de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 91212 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien mueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3771.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00801/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSÉ ÁNGEL AYALA MONTEMAYOR Y DIANA ELIZABETH REYNA SÁENZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villa de Guadalupe número 101, lote 1, manzana 11, del

Fraccionamiento Villa Real Segunda Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 148.53 m2 de terreno, y 101.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 9.28 metros con calle Villa de Guadalupe; AL SUR en 9.28 metros con lote 2; AL ESTE en 16.00 m con calle Villa Carolina; y AL OESTE en 16.00 m con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 28921 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ ÁNGEL AYALA MONTEMAYOR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$76,800.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3772.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01005/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JORGE JAVIER MORELOS BARRERA, y seguido por el C. Licenciado Luis Ángel Vidaurre Guajardo, en su carácter de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO (ahora) PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ANTONIO CASTILLO IBARRA Y MARTHA FRANCISCA IBARRA ORTIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcción ubicado en calle Durazno, número 409, lote 05, manzana 16, Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Durazno; AL SUR en 6.00 metros con lote número 42 de la misma manzana; AL ORIENTE en 14.20 catorce metros veinte centímetros con lote 6 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 14.20 catorce metros veinte centímetros con lote 4 de la misma

manzana, y con un valor de \$301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3773.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00185/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Ciudadana Licenciada Mayra Gabriela Huitron Zamudio, y continuado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, ambos en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra del Ciudadano JULIA GUTIÉRREZ TREVIÑO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa ubicada en la calle Industria Metalúrgica número 325-A, lote 46, manzana 7, del Fraccionamiento Industrial en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros y colinda con el lote 6, AL SUR.- en 7.00 metros y colinda con calle Industria Metalúrgica, AL ESTE.- en 17.00 metros y colinda con lote 47 y AL OESTE.- en 17.00 metros y colinda con lote 45, la cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 577 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$137,842.40 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$91,894.93 (NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de

base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,378.98 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), en el entendido de que a cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de mayo del 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3774.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00198/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos ESTEBAN JAVIER ROCHA HERNÁNDEZ Y MIRNA ELIZABETH URIBE HUERTA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 1426 A P/B de la calle Roble del Fraccionamiento del Bosque en ciudad Camargo, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 41 de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros y colinda con calle Roble; AL SUR.- en 6.00 metros y colinda con lote (50) cincuenta; AL ESTE.- en 17.00 metros y colinda con lote (40) cuarenta; AL OESTE.- en 17.00 metros y colinda con lote (42) cuarenta y dos, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1348 del municipio de Camargo, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$146,040.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$97,360.00 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS

00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,472.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial. Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de mayo del 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3775.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1768/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de EDITH AGUILAR OLGUÍN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 19-A, Planta Baja, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 30 de la manzana 03, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 29, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 95560, Legajo 1912, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, así como en la Finca Número 91181 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,858.38 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 3 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3776.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01338/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de MIRIAM GARAY YÁÑEZ Y ROMÁN ARTEAGA REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Privada Xitle, número 11 colonia Hacienda del Puente de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 22, AL SUR, en 6.50 mts con Privada Xitle, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 90012 de fecha diecisiete de diciembre del dos mil doce de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$124,800.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$83,200.00 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3777.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00859/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa habitacional marcada con el número 23 de la calle Sierra Los Borregos del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, con superficie de 105.00 metros cuadrados, y 55.35 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 17.50 metros con lote 20, AL SUR:- en 17.50 metros con lote 18, AL ESTE:- en 6.00 metros con lote 11, AL OESTE:- en 6.00 metros con calle Sierra los Borregos.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3966, Legajo 3-080 de fecha 25 de mayo de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$257,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3778.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01553/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BRENDA COLLAZO SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano marcado con número 27, manzana 4, calle Producción Primaria, número oficial 15, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" de este municipio, con una superficie total de 110.95 m2, y construcción en el mismo edificada de 61.89 m2, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales, con lote número 8, AL SUR: en 7.00 metros lineales, con calle Producción Primaria, AL ESTE: en 15.85 metros lineales, con lote número 26, AL OESTE: en 15.85 metros lineales, con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5187, Legajo 3-104, de fecha veinte de junio de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 66519 de fecha veintiuno de febrero de dos mil once de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,400.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3779.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01006/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NANCY KARINA CHÁVEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ernesto L. Elizondo, número 57 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 5 de la manzana 67, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 69.81 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ernesto Elizondo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11843, Legajo 3-237 de fecha 15 de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$303,835.00 (TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$202,556.66 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3780.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 30 treinta de abril del dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00158/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del JUAN CARLOS ANGUIANO MORALES, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Andador 1, Condominio Jardines, manzana B, vivienda 914 en el municipio de Altamira, Tamaulipas; superficie total: 78.00 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00

metros con vivienda 916; AL SUR: en 13.00 metros con vivienda 912; AL ESTE: en 6.00 metros con vivienda 815; AL OESTE: en 6.00 metros con área común 1; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 46674 del municipio de Altamira, Tamaulipas con fecha 05 de octubre de 2012.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/ 100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a remate.- Lo anterior es dado a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3781.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince (15) de noviembre de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 01233/2003; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MA. DE LOS ÁNGELES GUILLEN DEL VALLE, en contra de INOCENCIO TORRES ALDERETE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble.

Inmueble identificado como Finca 60013 del municipio de Victoria, identificado como departamento en condominio ubicada en calle Andador 5, manzana 7, lote 27 de la UNIDAD Habitacional Fidel Velázquez, con superficie 104.62 metros cuadrados a nombre de INOCENCIO TORRES ALDRETE.- Dicho inmueble fue valorizado con un valor comercial de \$277,410.46 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 46/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las

DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3782.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 0640/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderado de INFONAVIT, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter en contra de J. IZMAEL ROCHA GARCÍA Y RUTH MORENO SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en: bien inmueble ubicado en calle Cerrada Bahía de Acapulco número 217, del Conjunto Habitacional "Bahía de Mirapolis" en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 53.85 m2, superficie de terreno de 48.20 m2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 11.08 metros, con vivienda número 18 del mismo condominio, AL SUR.- en 11.08 metros con vivienda número 17 del mismo condominio, AL ESTE.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE.- en 4.35 metros con vivienda 21 del mismo condominio.- Finca Número 24583 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor pericial de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 3087, Legajo 6-062, de fecha 27 de abril del 2004, en ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día veinte de mayo del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3783.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00605/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MARCIANO PRIANTI CASTELLANOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda

el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en: calle Flamboyán número 336, del Conjunto Habitacional Arboledas, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 35.00 m², y superficie privativa de terreno de 72.50 m²; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 m, con lote 12, muro medianero de por medio, AL SUR.- en, 12.50 metros con lote 13 y 2.50 metros con área de transformación; AL ORIENTE, en 4.00 metros con calle Flamboyán y 1.00 metros con área de transformación; AL PONIENTE; en 5.00 metros con propiedad privada; valor pericial: \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 2725, Legajo 6-055, de fecha 07 de Marzo 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de hipoteca: Sección Segunda, Número 2265, Legajo 6-046, de fecha 07 de marzo de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca Número 51539.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para la celebración del remate las doce horas.- Es dado el presente edicto el día 20 de mayo de 2013 en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3784.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00165/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de de los demandados MARCO HERMINIO GARCÍA CHI Y ELIA ELENA ESCALANTE ESTRADA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada Cuatro número 106 del Conjunto Habitacional Orquídeas de la Colonia Jardines de Champayan en Tampico, Tamaulipas, con superficie aproximada de construcción de 40.19 m² y superficie aproximada de terreno de 98.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con casa 3; AL SUR en 14.00 metros con casa uno; AL ESTE en 7.00 metros con vialidad interna denominada privada cuatro y AL OESTE en 7.00 metros con casas siete y ocho. Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7227, Legajo 6-145, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 17 de septiembre de 2002, constituyéndose la hipoteca en la Sección II, Número 3615, Legajo 6-073 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 17 de septiembre de 2002.- Valor pericial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS - Es dado el presente edicto el día 09 de mayo de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3785.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 771/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IGNACIO RUBIO MARTÍNEZ Y GELACIA PÉREZ CRUZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en la manzana 33, calle Andador L, número oficial 59, en el Condominio Villas de Champayan en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 35.70 m² y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.25 metros., con casa número 36; AL SUR en 4.25 metros, con Andador L, AL ESTE en 8.40 metros., con casa número 6; AL OESTE en 8.40 metros., con casa número 58 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 20124, Legajo 403, municipio de ciudad Altamira Tamaulipas, de fecha cinco de junio de 1997, actualmente Finca 52336.- Valor comercial \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3786.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en

cumplimiento al auto de fecha veinte de mayo del dos mil trece dictado dentro de los autos del Expediente 1300/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MANUEL IBARRA PÉREZ Y RICARDA OSORIO BLANCO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 103 "A" ubicada en la calle TULIPÁN del Conjunto Habitacional Chairel, colonia Tancol de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y de terreno 70.91 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con área verde; AL SUR en 5.50 metros con vivienda 103-B, 8.05 metros con muro medianero de la vivienda 103-B y 2.45 metros con la vivienda 103 B; AL ESTE en 4.575 metros con calle Tulipán; AL OESTE en 4.575 metros con vivienda 104-D y área verde.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 122219, Legajo 2445 de fecha 15 de junio de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca Número 35395.- Valor Comercial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- la C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3787.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1295/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de OLGA LIDIA VILLEGAS RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel, número 56 interior A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 01 de la manzana 15, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 58, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 02, AL OESTE, en 17.00 mts con limite de Fraccionamiento.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 95577, Legajo , 1912, de fecha veintitrés de enero de mil

novecientos noventa y seis, así como en la Finca Número 92479 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)(sic), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3788.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01311/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA VICENCIO CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Barragán número 5-B, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 18 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 27, AL SUR en 6.00 mts con calle Miguel Barragán, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 17, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 63126, Legajo 1263 de fecha 22 de 05 de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de mayo de 2013.- la C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3789.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de

dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00868/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por *INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ(sic)* en contra de MARIO ALBERTO ALCOCER CASTRO Y AMPARO NELLY CAMERO CHINCOYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Mouloya, número 63, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, edificada sobre el lote 35 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Río Mouloya, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 34, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo, los siguientes datos: Sección I, Número 1958, Legajo 3-040 de fecha 11 de marzo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3790.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 891/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT en contra de ANA LUISA GONZÁLEZ MENDO Y ARMANDO CASTRO VERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Kif, número 30, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca" edificada sobre el lote 06 de la manzana 18, con superficie de terreno de 102.00 m2, con una superficie de construcción de 60.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Río Kif, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 35, AL ORIENTE, en 17.00 mts con lote número 07, AL PONIENTE, en 17.00 mts con lote número 05.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 24245, Legajo 485, de fecha treinta de mayo de dos mil, así como en la Finca Número 91862 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta

primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3791.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil trece, dicta do dentro del Expediente Número 01782/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ LUIS AGUILAR HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Banderas número 12 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 21 de la manzana 4, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con área verde, AL SUR, en 7.00 mts con calle de Valle de Banderas, AL ESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 14, AL OESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1649, Legajo 3-033 de fecha 05 de marzo de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,058.40 (CIENTO Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$167,372.26 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3792.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1097/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por en contra de VÍCTOR CÓRDOVA MACHUCA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano localizado en la calle: Sierra Huicholes número 59, del lote 31, de la manzana 11, del Fraccionamiento "Palo Verde" y tiene una superficie de Terreno de 105.00 m2, y

una construcción de 57.55 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros, con vivienda número 57, AL SUR: en 17.50 metros con vivienda número 66, 64 y 62, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Sierra Huicholes, AL OESTE: en 6.00 metros con vivienda número 58.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3165, Legajo 3-064 de fecha 25 de abril de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3793.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00603/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Alfredo Yair Salinas Salinas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL ROSARIO CARRASCO GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Doña Lupita, número 126, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 03 de la manzana 35, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle Doña Lupita, AL SUR:- en 6.00 metros con lote número 47, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9506, Legajo 3-191 de fecha ocho de diciembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87688 de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$162,959.29 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se

toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3794.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01157/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Neyra Angélica Villa Melo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ HONORATO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jesús M. Cárdenas, número 13, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 07 de la manzana 49, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (metros lineales) con lote número 44, AL SUR: en 6.00 (metros lineales) con calle Jesús M Cárdenas, AL ESTE: en 17.00 (metros lineales) con lote número 08, AL OESTE: en 17.00 (metros lineales) con lote número 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5009, Legajo 3-101 de fecha diecinueve de abril de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87984 de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3795.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01808/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Olga Adela Pérez Olvera en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ARMANDO FLORES GONZÁLEZ Y ROSALBA JIMÉNEZ ROJO ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sierra de Huelahuises, número 12, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 07 de la manzana 27, con superficie de terreno de 105.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros con lote número 06, AL SUR: en 17.50 metros con lote número 08, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Sierra de Huelahuises, AL OESTE: en 6.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1539, Legajo 3-031 de fecha veinte de febrero del año dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87641 de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,484.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3796.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 889/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MA. FIDELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO ALFARO GAMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Las Brisas, número 204, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas III" edificada sobre el lote 11 de la manzana 32, con superficie de terreno de 78.00 m², con una superficie de construcción de 35.21 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 10, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 12, AL ESTE, en 5.20 mts con Avenida Las Brisas, AL OESTE, en 5.20 mts con lote número 36.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4369, Legajo 3-088, de fecha cuatro de junio de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 87968 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en

que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3797.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00769/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Marco Antonio Roel Martín del Campo y Amado Lince Campos, en su carácter de apoderados legales de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el C. Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo como cesionario de derechos del crédito en contra de JOSÉ LUIS PECINA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Circuito Golfo de México número 121 del Fraccionamiento Pórticos de Miramar en ciudad Madero, Tamaulipas, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casas habitación de mediana y buena calidad de 1 y 2 niveles piso, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo.- vías de comunicación e importantes: por Avenida Tamaulipas a 1 km aproximadamente a la izquierda; servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado, red de electrificación, área posterior de concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio; red de telefonía aérea con posterior de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico; transporte urbano, a 100 metros escuelas a 300 metros, hospitales o clínicas a más de 1.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 km.; con las siguientes medidas y colindancias con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 4.60 metros con área privativa de casas 2 y 3; AL SUR en: 6.50 metros con planta baja casa 6; AL ESTE: en 4.00 metros con área común al régimen (acceso) y AL OESTE en: 4.00 metros con área privativa de la misma casa (jardín) el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral como Finca 7912 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día TRES (17) DIECISIETE DE JULIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 14 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3798.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01242/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de los señores LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ HERRERA Y SARA ELISA DEL CARMEN PAREDES DE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Zaragoza No 510, lote solar 77, Col. Toltéca, Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 200.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 10.00 m, con calle Ignacio Zaragoza, AL SUR.- 10.00 m, con fracción del mismo lote, AL ESTE.- 20.00 m, con lote 80 y 81, AL OESTE.- 20.00 m con fracción del mismo lote.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como FINCA No 20361, URBANA, ubicada en el Municipio de Tampico, Tam., al cual se le asignó un valor pericial de \$ 796,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día seis de agosto del dos mil trece, a las nueve horas con treinta minutos.- Es dado el presente edicto el día 21 de mayo de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3799.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de mayo de dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01304/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. WILLIAM DE JESÚS OJEDA RIVERO Y LAURA DANIELA CASTRO JOB, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Plaza Ceiba, número 1005, manzana 2, condominio 15, vivienda 5, en el Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas, con área de construcción de 35.32 metros cuadrados, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 metros cuadrados de superficie (conjunto que se considera área privativa); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.08 metros con vivienda número 4 del mismo condominio; AL ESTE: 4.35 metros con el condominio número 16; AL SUR: 11.08 metros con vivienda número 6 del mismo condominio; AL OESTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Correspondiéndole por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.5000%.- Inmueble registrado ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca Número 41254 de fecha tres de diciembre de dos mil doce, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, sirven como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3800.- Junio 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0718/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN JOSÉ GARCÍA PALACIOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Carlos número 15, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 39 de la manzana 81, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 mts con lote 8, AL SUR: en 7.00 mts con calle San Carlos, AL ESTE: en 15.00 mts con lote 38, AL OESTE: en 15.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7389, Legajo 3-148 de

fecha siete de junio de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,416.55 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 55/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$158,277.77 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3917.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01275/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LAURENCIA CARMONA PINEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Lambda Electrónica, número 202, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, edificada sobre el lote 10 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 9, AL SUR, en 17.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 6.00 mts con limite del Fraccionamiento, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Lambda Electrónica.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95745, Legajo 1415 de fecha 24 de enero de 1996 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3918.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01273/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIO ALBERTO CASTILLO GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en Planta Alta marcada con el número 208-B, de la calle Sociedad Deportivo y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 28 de la manzana 17, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de la ciudad de Reynosa, con una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 27, AL SUR, en 17.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sociedad Deportivo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 87032, Legajo 1741 de fecha 28 de noviembre de 1995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$116,300.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$77,533.33 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3919.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00765/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los. C.C. Licenciados Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, apoderados legales de SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de MISAEAL CANTÚ GARCÍA Y NORMA EDITH GARATE LUGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Turquía, número 11, del Fraccionamiento “Vista del Sol” edificada sobre el lote 07 de la manzana 07, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con lote número 08, AL SUR: en 16.00 metros con lote número 06, AL ESTE: en 7.50 metros con lote número 38, AL OESTE: en 7.50 metros con calle Turquía.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número

8308, Legajo 167, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.”

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,323.31 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 31/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3920.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00222/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Manuel Nava Hernández apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de YOLANDA MÍRELES CARREÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Principados, número 56, del Fraccionamiento “Los Ángeles” edificada sobre el lote 10 de la manzana 17, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Principados, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 21, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49709, Legajo 995, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 91557 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,813.13 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 13/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3921.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de Dos Mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00100/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ÁNGEL GUAJARDO GAYTAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Manzanares número 286 del Fraccionamiento Villa Madrid de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 2, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 1, AL SUR, en 6.00 mts con calle Manzanares, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 27, AL OESTE, en 16.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9277, Legajo 186 de fecha veintitrés de febrero del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,600.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$130,400.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3922.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00038/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada “SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.”, en contra de la Ciudadana MARÍA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 134-B de la calle Roble del Fraccionamiento del Bosque en ciudad Camargo, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 1 de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 6.00 metros con calle Roble; AL SUR.- en 06.00 metros con lote 14, AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 2, y AL OESTE.- en 17.00 metros con calle Texcoco, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1344 del municipio de Camargo, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$145,559.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal a que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$97,039.33 (noventa y siete mil treinta y nueve pesos 33/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a postores que pare poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,407.86 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 86/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 27 de mayo del 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3923.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00366/2009, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de los C.C. MIRIAM ALEJANDRA GÓMEZ SÁNCHEZ Y EFRAÍN JUÁREZ MONTER, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 36, de la manzana 8, de la calle Privada Mexicali, número 300, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Sección III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m² (noventa y un metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 58.16 m² (cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 metros lineales, con Privada Mexicali, AL SUR.- en 6.50 metros lineales, con lote 3, AL ESTE.- en 14.00 metros lineales con lote 35, AL OESTE.- en 14.00 metros lineales, con lotes 37 y 38.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6574, Legajo 2-132, de fecha 02 de mayo de 2006, del municipio de Reynosa,

Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 90827, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate en tercera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3924.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por el Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la señora NORMA ZAPATA SOTEL DE MARTÍNEZ, en contra del Ciudadano CARLO CÁCERES SANTOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda únicamente el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del siguiente inmueble:

ÚNICO: El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de Propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del inmueble identificado como Finca 36094, ubicado en calle Santa Anita número 1428, de la colonia Madero, descrito como lote 18, manzana 60, superficie 700.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 3, AL SUR: 20.00 metros con calle Santa Anita, AL ORIENTE: 35.00 metros con lote 17, AL PONIENTE 35.00 metros con lote 19, can Clave Catastral: 26-01-20-111-018 y valuado por los peritos en la cantidad de \$3,071,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cien por ciento (100%) del inmueble.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, anunciando el remate, siendo la postura legal la cantidad de \$1,023,666.66 (UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), equivalente de las dos terceras partes del cincuenta por ciento (50 %) del valor del inmueble designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación

que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta como postores debiendo depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3925.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte días del mes de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1015/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO H.S.B.C., en contra de HAZAEL RUIZ PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 5, de la manzana 64, ubicado en calle 16, número 509 del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de construcción de 144.10 m2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 M.L., con calle 16, AL SUR en 9.00 M.L. con lote 34, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 6, AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 4, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 22728, Legajo 2-455, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16/10/2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$941,300.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3926.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 04 de junio de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00622/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIAN LARA HERNÁNDEZ en contra de MARÍA LUISA VÁZQUEZ ZAMUDIO, VÍCTOR ENRIQUE MARTÍNEZ DE LA CRUZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano, localización calle Resplandor, lote 2, manzana 10, colonia Conjunto Habitacional Vista Azul, superficie 90.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote número uno, AL SUR, 15.00 metros con lote número tres, AL ORIENTE 6.00 metros con lote número diecisiete, AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Resplandor, Clave Catastral 01-01-15-669-019 (5), misma que se encuentra identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 29783 municipio de Victoria, con un valor comercial de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.- Para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3927.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 29 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01360/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández en contra de OSCAR REYES CUELLAR, GLORIA LETICIA SÁNCHEZ LLARENA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 2342 ubicada en calle Tormenta del Fraccionamiento San Alberto, edificada sobre lote de terreno urbano identificado con el número 7 de la manzana 3, con lote de terreno urbano identificado con el número 7 de la manzana 3, con superficie de 90.00 m2 y 49.39 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con propiedad privada; AL SUR: en 6.00 metros con calle Tormenta; AL ESTE en 15.00 metros con lote 8; AL OESTE en 15.00 metros con lote 6, inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3117, Legajo 4-063, de fecha 25 de junio de 2002, a nombre de los C.C. OSCAR REYES CUELLAR Y GLORIA LETICIA SÁNCHEZ LLARENA, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado ante dicho Instituto como Finca Número 69069 del municipio de Victoria, con un valor comercial de \$326,00.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)(sic).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado

correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3928.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 31 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00796/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIAN LARA HERNÁNDEZ, en contra de ANCY GABRIELA ARENAS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en Brigido Anaya, lote 22 (veintidós) de la manzana 4 (cuatro) del Fraccionamiento Cumbres del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de terreno 134.46 (ciento treinta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados), y con una superficie de construcción de 96.30 m² (noventa y seis metros con treinta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 8.00 m (ocho metros) con lotes 12 (doce) y 13 (trece); AL SUR, en 8.00 m (ocho metros), con calle Brigido Anaya; AL ESTE, en 16.81 m (dieciséis metros ochenta y un centímetros), con lote número 21 (veintiuno), y AL OESTE, en 16.81 m (dieciséis metros ochenta y un centímetros), con lote número 23 (veintitrés).- El Título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 3058, Legajo 4-062, municipio de Victoria Tamaulipas, de fecha 5 de junio de 2006, actualmente Finca 69064 de este municipio, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3929.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 07 de junio de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01707/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García en su carácter de representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RODRIGO EMILIO MANAUTOU HIGUERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, calle Camino A Los Charcos lote 1, fracción del lote número 2, superficie 674.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 metros con propiedad de Manuel Méndez; AL ESTE 31.00 metros con calle Los Charcos de Abajo; AL SUR: 22.00 metros con superficie identificada como lote 2, fracción que desprende de este dictamen; AL OESTE: 31.00 metros con propiedad de Carlos Diez Gutiérrez Coleman y Anabella D. Coello inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 51879 ubicada en el municipio de Victoria, se ordena sacar a remate la misma en publica almoneda en la suma de \$5,709,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento.- En que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BEATRIZ MINERVA BERNAL JARAMILLO.- Rúbrica.- LIC. ARTURO ROBLES VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3930.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 24 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00233/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe apoderado legal de INFONAVIT en contra de MARIANO DE LA GARZA CASTILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado calle Almendro número 67, planta alta, del lote 17, de la manzana 8, del Fraccionamiento

Arboledas de la ciudad de Matamoros Tamaulipas con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.50 metros con lote 41; AL SUR en 7.500 metros con calle Almendro; AL ESTE en 16 metros con lote 16 y 16 metros con lote 18; e inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado en la Sección I, Número 76653, del Libro 1534, de fecha 26 de marzo de 1993 del municipio de Matamoros ahora identificado como Finca Número 92838 municipio de Matamoros Tamaulipas, con un valor comercial de \$195,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Matamoros, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de aquella población, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, señalándose las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3931.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 562/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Karina Castillo Cruz, y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, con el carácter de apoderado de INFONAVIT, en contra de ZULMA GRACIELA MALLOZZI MÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: calle Orquídea No. 433 Nte, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con una superficie de 411.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 47.00 metros con lote 20; AL SUR en 47.00 metros con lote 18; AL ESTE en 8.00 metros con lote 9; AL OESTE en 9.50 metros con lote 34; con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 3239, Legajo 4-065, de fecha 28 de junio de 2002, de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$878,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre

la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3932.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 711/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo y Amado Lince Campos en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. CARLOS MODESTO CASTELLANOS GONZÁLEZ Y RUBICELA DOMÍNGUEZ CRUZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda diez, ubicado en Andador Tiburón, número 115, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar, entre Andador Sierra y Andador Tilapia de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89540, con una área construida 54.40 m2 (cincuenta y cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados), vivienda 10, manzana 3, condominio 3, con las siguientes medidas y colindancias: en Planta Baja: AL NORTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número nueve, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de casa número once; AL ESTE en cuatro, con área privativa de la misma casa (jardín); AL OESTE en cuatro metros con área común al régimen (acceso); en Planta Alta: AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número nueve; AL SUR en seis metros cincuenta centímetros, con planta alta de casa número once; AL ESTE en cuatro metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL OESTE en cuatro, con vacío a área común del régimen correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.1599%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 22172, Legajo 444, de fecha 23 de junio de 1997 de ciudad de Madero, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 27897 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas y Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3933.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00516/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. GUADALUPE RINCÓN GONZÁLEZ Y ANA LAURA GONZÁLEZ INGLES, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 242 de la calle Semtech y el lote 50 de la manzana 31 sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% (cincuenta por ciento) del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con lote número 49, AL SUR: en 16.00 metros con lote número 51, 52 y 53, AL ESTE: 6.00 metros con lote número 02, AL OESTE: 6.00 M.L. con calle Semtech, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 72836; Legajo 1457, de fecha 26 de julio de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 141391, de fecha 24 de abril de 2013; de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que el Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3934.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha diez de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00404/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS HERNÁNDEZ PERDOMO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, identificado con el número 14, de la manzana 72, ubicado en la calle Privada Villa Madero, con el número oficial 126, del Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 105.00 (ciento cinco metros cuadrados) de terreno y 32.60 (treinta y dos punto sesenta metros cuadrados) de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 13, AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 15, AL ESTE: en 7.00 M.L., con Privada Villa Madero, y AL OESTE: en 7.00 M.L., con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 21620, de fecha 31 de julio del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 21620, de fecha 29 de abril de 2012, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores, mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3935.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha veintiuno de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01003/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BRENDA MÓNICA LÓPEZ RIVERA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Salamanca número 8524, del Fraccionamiento Campestre 2da. Sección, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 15, de la manzana 6, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Salamanca; AL SUR: en 6.00 metros con lote 46; AL ORIENTE: en 21.50 metros, con lote 16; AL PONIENTE: en 21.50 metros con lote 14, la cual tiene una superficie de 129.00 m2 (ciento veintinueve metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección

Primera, Número 1034, Legajo 2-021, de fecha 21 de enero del 2008 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente con datos de registro como Finca Número 139372 de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3936.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00136/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN DIEGO ORTIZ VELÁZQUEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 28, ubicado en Andador Erika, número 602-H, de la colonia Almaguer de esta ciudad, compuesto de 98.79 m2 (noventa y ocho metros setenta y nueve centímetros cuadrados) de terreno y 36.53 m2 (treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Andador Erika, AL SUR: en 6.00 M.L., con propiedad privada, AL ESTE: en 16.55 M.L., con lote 29, y AL OESTE: en 16.55 M.L., con lote 27.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 18373, Legajo 2-368, de fecha 30 de agosto del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139655, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3937.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00337/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERMÁN PÉREZ CASTRO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 26, de la manzana 75, ubicada en calle Begonias, número 509, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, y 40.00 m2 (cuarenta metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L. (seis punto cero cero metros lineales), con calle Begonias, AL SUR.- en 6.00 M.L. (seis punto cero cero metros lineales), con lote cinco, AL ORIENTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete punto cero cero metros lineales) con lote 25, AL PONIENTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete punto cero cero metros lineales), con lote 27.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9898, Legajo 2-198, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 139684, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para

el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3938.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00051/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AMADOR JIMÉNEZ MUÑOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Palo Blanco, número 424, manzana 5, lote 29, del Fraccionamiento Privada de las Palmas de este municipio, con una superficie de 93.70 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con lote 03; AL SUR en 7.24 metros con calle Privada Palo Blanco; AL ESTE en 15.00 metros con lote 28; y AL OESTE en 12.80 metros con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado como Finca Número 141512, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. AMADOR JIMÉNEZ MUÑOZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3939.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00122/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MANUELA YESENIA OVANDO GUILLEN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda los Fresnos, número 387, manzana 56, lote 43, Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 36.86 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 44; AL ESTE en 6.00 m con lote 10; AL SUR en 15.00 metros con Paso Pluvial; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Circuito Hacienda Los Fresnos.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente identificado como Finca Número 141515, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MANUELA YESENIA OVANDO GUILLEN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702, fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3940.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 31 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00749/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de ROBERTO GALLEGOS GALLARDO Y ROCIO DÍAZ ALAFFITA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador 1, número 2007, del lote 21, de la manzana 1, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con una superficie de 0096.70 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son, AL NORTE, en 5.94 metros con lote número 23, AL SUR en 5.94 metros con Andador 1, AL ESTE en 16.18 metros con lote 22, y AL OESTE en 16.18 metros con lote número 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta ciudad, en la Sección I, Número 96273, Legajo 1926, de fecha 16 de agosto de 1990, de este municipio, identificado ante el ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 66323, Municipio Victoria, se ordena sacar a remate en un valor comercial en \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3941.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 31 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00304/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal de INFONAVIT en contra de MARTIN LÓPEZ BARRERA Y CLARA SALDIVAR se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble consistente en lote y construcción marcada con el número 1962, de la calle Nogales, lote 16, manzana 8, del Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad, con superficie de 128.44 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 11, AL SUR: en 6.00

metros con calle Nogales, AL ESTE en 16.90 metros con lote 17; y, AL OESTE en 16.90 metros con lote 15.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6876, Legajo 4-138, de fecha 27/11/2001, del municipio de Victoria, Tamaulipas, identificado ahora ante el referido Instituto como Finca Número 68370 del municipio de Victoria, con valor comercial de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tengan verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3942.- Junio 25 y Julio 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ PÉREZ CASTRO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN DELGADO CAMPOS.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; 28 de mayo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3943.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha mayo veintinueve del año en curso el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 644/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUFEMIA SALINAS GARZA DE RAMÍREZ Y JOAQUÍN RAMÍREZ BARRIOS, denunciado por RUTH RAMÍREZ SALINAS Y LEONOR RAMÍREZ SALINAS, y la publicación de edictos DOS VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la

localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3944.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 17 de enero del 2012.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de enero del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00070/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES LONGORIA VIUDA DE RIVERA, denunciado por los C.C. DALIA RIVERA LONGORIA, OCTAVIO RIVERA LONGORIA. EDELMIRO RIVERA LONGORIA, JAVIER RIVERA LONGORIA Y MARIO RIVERA LONGORIA, se ordenó la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3945.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00447/2013, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del cujus PEDRO TORRES VELÁZQUEZ, denunciado por la C. NELLY ROSA VELÁZQUEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3946.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO ÁNGELES HERNÁNDEZ, denunciado por MA. LUISA VELÁZQUEZ ACUÑA.

Y por el presente que se publicará un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; 07 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3947.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticinco de marzo del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS EDUARDO OCHOA CABRERA, y denunciado por la C. LUCIA MINERVA OCHOA GÓMEZ, bajo el Número 00341/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de mayo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3948.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NÉSTOR MÁRQUEZ GALVÁN, denunciado por MARTIN MÁRQUEZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la

calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; 05 de marzo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3949.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de abril de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00450/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AIZAR GARCÍA HINOJOSA, denunciado por GLORIA LÓPEZ SOSA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3950.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha quince de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 02194/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DANIEL ALONSO RAMOS BARRERA, denunciado por la C. AURELIA MARÍA GARZA ARIZPE, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de noviembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3951.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00575/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO SOSA PACHECO, denunciado por los C.C. MARÍA DE LA LUZ SOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor

circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 31 de mayo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3952.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00598/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORMA NORIEGA CANTÚ, denunciado por RODOLFO GARCÍA NORIEGA; en su carácter de apoderado de las C.C. LOYDA ESTHER GARCÍA NORIEGA, NORMA GABRIELA GARCÍA NORIEGA Y MARIANGELA GARCÍA NORIEGA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3953.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (09) nueve del mes de mayo del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JOSÉ BRISEÑO NIETO Y CANDELARIA MORAN MARTÍNEZ, quienes fallecieron el 8 ocho de noviembre del 2012 dos mil doce y el 14 catorce de abril del 2004 dos mil cuatro respectivamente ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN ANTONIO PINEDA MORAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por lo que hace a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ BRISEÑO NIETO, mientras que por lo que mira a la Sucesión Legítima a bienes de CANDELARIA MORAN MARTÍNEZ, lo será por una vez en los medios de comunicación citados, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto comparezcan a deducir sus derechos conforme a la Ley.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3954.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO SALAZAR SALAZAR, denunciado por la C. ROSA PEÑA GAYTAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de junio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3955.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 31 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1174/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALINDA GARZA DE LA GARZA VIUDA DE HERNÁNDEZ, denunciado por ABEL GARZA DE LA GARZA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3956.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENGRACIA ORTIZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. LETICIA M., ARMANDO, AURELIO, JOSÉ LUIS, MA. GENOVEVA, FRANCISCO JAVIER, JAIME, SERGIO Y CESAR ARTURO de apellidos RAMÍREZ ORTIZ, asignándosele el Número 00525/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos

hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los (24) veinticuatro días del mes de mayo del año (2013).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3957.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 de mayo del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURO FLORES LEAL quien falleció el 1 de julio de 2011 dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ DANIEL MARTÍNEZ LOYOLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 03 de junio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3958.- Junio 25 y Julio 4.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. IDALIA MEDELLÍN GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres (03) de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LETICIA SAN JUANA MEDELLÍN GARCÍA y YOLANDA MARGARITA MEDELLÍN GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración Judicial de heredero con derecho de preferencia a favor de los C.C. LETICIA SAN JUANA, YOLANDA MARGARITA, ambos de apellidos MEDELLÍN GARCÍA, con la calidad de hijas legítimas somos herederas del finado, señor Rodolfo Medellín Salazar, y la exclusión como heredera del señor Rodolfo Medellín Salazar, a la C. IDALIA MEDELLÍN GARCÍA, por ser Ciudadana de Estados Unidos de América.

B.- La entrega de la parte de los bienes hereditarios con sus accesorios, que nos corresponden en la sucesión del que en vida llevo el nombre de Rodolfo Medellín Salazar y los bienes que le correspondía a la Señora Feliciano García Villalobos.

C.- La indemnización que su señoría estime justa y legal

D.- Rendición de cuentas.

E.- La declaración judicial de nulidad absoluta o de pleno derecho de la protocolización del Juicio Sucesorio y Contrato de Donación, en volumen XXXVI, instrumento 2.950 de fecha 18 de julio de 2006, del libro de protocolo del titular de la

notaría número 15, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por la C. Felician García Villalobos, en su carácter de donante y la señora Idalia Medellín García, en su carácter de donataria, datos del bien inmueble, Sección Primera, Número 1391, Legajo 4-028, de fecha 01/03/2006, del municipio de Victoria, a nombre de IDALIA MEDELLÍN GARCÍA, así también datos de Finca Número 65996, ubicada en el municipio de Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano; por ser fraudulento y por haberse ejecutado contra el tenor de las leyes prohibitivas y de interés público como lo es el Código Civil del Estado.

F.- Como consecuencia de la Declaración Judicial de Nulidad absoluta o de Pleno Derecho de la Protocolización del Juicio Sucesorio y Contrato de Donación, en Volumen XXXVI, Instrumento 2.950 (dos mil novecientos cincuenta), de fecha 18 (dieciocho) de julio del 2006 (dos mil seis), del Libro de Protocolo, del Titular de la Notaría Número Quince; de Ciudad Victoria Tamaulipas, la señora Felician García Villalobos, en carácter de donante y la señora IDALIA MEDELLÍN GARCÍA, en carácter de donataria.- Del bien inmueble, Sección Primera, Número 1391, Legajo 4-028, de fecha 01/03/2006, del municipio de Victoria, a nombre de IDALIA MEDELLÍN GARCÍA, así también datos de Finca Número 65996, ubicada en el municipio de Victoria; tipo de inmueble: Terreno Urbano; Se declare judicialmente la petición de herencia, adjudicación y partición del bien inmueble materia del presente Juicio que correspondía a RODOLFO MEDELLÍN SALAZAR Y FELICIANA GARCÍA VILLALOBOS, únicamente a favor de los C. LETICIA SAN JUANA, YOLANDA MARGARITA, ambas de apellidos MEDELLÍN GARCÍA.

G.- Al titular del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con sede en Cd. Victoria; la cancelación total de inscripción del registro en la base de datos; del bien inmueble, Sección Primera, Número 1391, Legajo 4-028, de fecha 01/03/2006, del municipio de Victoria, a nombre de IDALIA MEDELLÍN GARCÍA, así también con datos de Finca número 65996, ubicada en el municipio de Victoria; tipo de inmueble: Terreno Urbano; registrando los cambios que se orden judicialmente.

H).- Se ordene Judicialmente la Protocolización del Expediente conforme a la declaración de herederos beneficiados en el presente Juicio, de Petición de Herencia, conforme a adjudicación y partición del bien inmueble.

I).- El pago de Gastos y Costas que se originen con la Tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3959.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A LOS C.C. CATALINA LOZANO VIRGEN DE LUGO Y CLAUDIO ERNESTO LUGO HERNÁNDEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de junio del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez

Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 228/2013 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por los Ciudadanos AIDA SANJUANITA GARZA RINCÓN Y ALMA ALICIA RIVAS PORTALES, en su carácter de apoderadas de los Señores ATANACIO DE LA ROSA ORTIZ Y JUAN JOSÉ DE LA ROSA JIMÉNEZ, en contra de ustedes, ordenándose en fecha tres de junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 11 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3960.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA AMADA RODRÍGUEZ RUIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de febrero de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2013 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por ALEJANDRO MARTÍNEZ ZAMORA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la C. MARÍA AMADA RODRÍGUEZ RUIZ, según lo compruebo con la documental que se anexa, siendo el acta número 88, del libro 1, de fecha 17 de febrero del 2007, expedida por el Oficial 2° del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, B).- El pago de los gastos y costas de Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de mayo de 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3961.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. ROBERTO CARLOS VALDEZ GONZÁLEZ Y ANA MIRIAM AGUILAR GONZÁLEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00159/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ROBERTO CARLOS VALDEZ GONZÁLEZ Y ANA MIRIAM AGUILAR GONZÁLEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (25) veinticinco días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mandatario de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en el Carácter de Fiduciario de Banco de México, en el fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de Vivienda (FOVI) personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ROBERTO CARLOS VALDEZ GONZÁLEZ Y ANA MIRIAM AGUILAR GONZÁLEZ, quienes tienen su domicilio en: Andador Puerto Campeche N°. 113, entre Andador Puerto Cancún II y Circuito Puerto Interior, hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506, C.P. 89506, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que exprese.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00159/2013, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en; calle Burton E. Grossman N°. 1402 altos "B", esquina Carmen Serdán de la colonia Tampico-Altamira, ente Felipe Ángeles y Carmen Serdán, de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89609, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados que menciona en el punto petitorio cuarto de su demanda, en términos del artículo 52 y 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos

40, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los seis días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día cinco de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Adrian Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00159/2013, vista su petición.- En atención a que ya fueron contestados los oficios sobre la localización de los demandados y toda vez que en las distintas dependencias manifiestan que es el mismo domicilio que aparece en la promoción inicial de demanda por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3962.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MAGDALENA GONZÁLEZ VALLE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 0396/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José Arturo Mendiola Infante en su carácter de endosatario en procuración de LUCRECIA CUELLAR ORTA, en contra de MAGDALENA GONZÁLEZ

VALLE, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndose lo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios causados hasta la fecha pactada en el documento, así como los intereses que se sigan causando hasta la total solución del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará per TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3963.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A LA GANADERA SAN LORENZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año actual, radicó el Expediente Judicial Número 3/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Obligación de Pago y Cancelación Registral de Reserva de Dominio, promovido por la C. GUADALUPE REYES VIGIL, en contra de la persona moral denominada GANADERA SAN LORENZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y LOS C.C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y BEATRIZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones:- a).- La acción de prescripción de cumplimiento de obligación de pago contraída por el señor CIRILO GARCÍA MENDOZA, al otorgar contrato de compraventa con reserva de dominio en el mes de marzo de mil novecientos cincuenta y tres con GANADERA SAN LORENZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, acto jurídico que fuera inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, b).- La cancelación registral de reserva de dominio que reporta el título de propiedad a que hace mención así como los títulos de propiedad que tuvieron su origen en el título en mención, c).- La inmovilización de la finca 555, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, por haber salido dicho inmueble del patrimonio del que fuera su cónyuge JOSÉ LUIS GARCÍA JARAMILLO.- Ordenándose en fecha tres de los corrientes (03 de junio del 2013), el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en "La Encuesta", que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, aún las personales, se le

harán por los Estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de junio del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3964.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

PATRICIA AGUILAR TORRE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 835/2012 relativo a una Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión Onerosa de Créditos Derechos Litigiosos, promovida por el Abogado Enrique Salas Limón y continuado por la Lic. Anabell Alejandre Escudero, apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que se le haga saber:

A).- La Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y de otra parte SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en fecha 15 de junio del año 2006, el primero de ellos, en su calidad de "Cedente" y el segundo, en su carácter de "Cesionario", obra como anexo 2.- Así como la modificación a dicho contrato de cesión onerosa de crédito y derecho litigiosos, en fecha 11 de diciembre de 2006.- Obra como anexo 3.

B).- Se le haga el requerimiento de pago por la cantidad de 163.55 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$309,914.61 (TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 61/100 M.N.), por concepto de saldo capital adeudado, además de los intereses ordinarios y moratorios vencidos, de acuerdo a la certificación contable (anexo 4) expedida con fecha 19 del mes de junio del año 2012, por la C. Alma Delia España Hernández, con cédula profesional 5916083. Se exhibe como anexo 5, copia certificada por Notario Público de dicha cédula.- Por concepto del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria celebrado entre el INFONAVIT con el carácter de acreditante y la C. PATRICIA AGUILAR TORRES, en su calidad de parte acreditada y que se precisa en el punto primero de los hechos:

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3965.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARCO ANTONIO ROJAS IZAGUIRRE.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia el Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en a Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 536/2013, relativo al Juicio Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Civil, promovido por CARLOS ATAMEZ VALERO, en contra de usted.

Y por auto de fecha cinco de junio del año dos mil trece, se ordenó publicar por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo el desahogo de la Prueba Confesional a cargo del C. MARCO ANTONIO ROJAS IZAGUIRRE, conforme al pliego de posiciones que obra en autos, haciéndosele saber al absolvente, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para su desahogo, a fin de que comparezca en forma personal en el local del Juzgado ubicado en el Boulevard Praxedis Balboa #2207 Planta Baja entre López Velarde y Díaz Mirón de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3966.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA ELENA DÍAZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 746/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el, C. FELIPE RUBIO RODRÍGUEZ en contra de la C. MARÍA ELENA DÍAZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA ELENA DÍAZ RODRÍGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps, a 30 de mayo del 2013.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3967.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

MARIO GRANADOS NOVERON.
Y ARCADIO GRANADOS GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 890/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de MARIO GRANADOS NOVERON Y ARCADIO GRANADOS GÓMEZ, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de surte principal, que corresponde a capital vencido que se deriva del contrato de apertura de crédito de habilitación o avío multiciclos, de fecha 04 cuatro de abril de 2011 dos mil once, como así se precisa en el Estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución de crédito que represento, Licenciado en Contaduría Georgina Eugenia Roa Luvianos, con Cédula Profesional Número 2441165, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades y requisitos que exige el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

B).- El pago de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales serán liquidados en su momento procesal oportuno, calculados a una tasa fija del 16.4% anual, conforme a lo pactado en el pagare suscrito por los demandados.

C).- El pago de los intereses moratorios generados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales serán liquidados en su momento procesal oportuno, calculados multiplicando la tasa de interés ordinaria por 1.5 veces, conforme a lo establecido en la Clausulas Octava y Décima del Contrato de Crédito Base de la Acción.

D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio;

Y por proveído de fecha veinte (20) de marzo del dos mil trece (2013), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el termino de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaria de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los nueve días del mes de abril del dos mil trece.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3968.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANA MARGARITA ALVARADO RESENDIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de octubre de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 01189/2012, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por FRANCISCO ALVARADO REYNA en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha 5 cinco de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: "a).- La cancelación de la pensión alimenticia consistente en el 20% (veinte por ciento) que percibe en su favor como acreedora alimentista, b).- Las demás consecuencias legales inherentes a la cancelación de la pensión alimenticia, c).- El pago de los gastos y costas de Juicio."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de marzo de 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3969.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

ARCADIO GRANADOS GÓMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 549/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de usted, en su carácter de obligado solidario y garante hipotecario, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$292,241.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde a capital vencido, que se deriva del contrato de apertura de crédito de habilitación o avío multiciclos, de fecha 18 de enero de 2010, como así se precisa en el Estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución de crédito que represento, Licenciada en Contaduría Georgina Eugenia Roa Luvianos, con Cédula Profesional Número 2441165, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades y requisitos que exige el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

B).- El pago de la cantidad de \$43,134.55 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos, calculados durante el periodo del 31 de enero de 2011, hasta

el 9 de diciembre de 2011, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados a una tasa fija del 16.40% anual, conforme a lo pactado en la cláusula octava del Contrato de Crédito Básico de la Acción antes citado, de conformidad con el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada, el cual me permito exhibir.

C).- El pago de la cantidad de \$16,375.38 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, calculados durante el periodo del 31 de diciembre del 2011, al 29 de febrero de 2012, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados multiplicando la tasa de interés ordinaria por 1.5 veces, conforme a lo establecido en la cláusula octava y décima del contrato de Crédito Base de la Acción, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades que exige el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3970.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. HORTENCIA DELGADO MATA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00354/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ULISES VARGAS ARIZAVALO, en su carácter de apoderado general para pleitos, y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la C. MA. HORTENCIA DELGADO MATA, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$354,601.18 (TRESCIENTOS CINCUENTA CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 18/100 M.N.), por concepto de capital insoluto,

derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado en mi representada y los ahora demandados en fecha diez de agosto del dos mil cinco, el cual se detalla más adelante.

B).- El pago de la cantidad de \$10,526.77 M.N.) (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día 01 de octubre del 2011, hasta el día 31 de enero del 2012, de conformidad con lo establecido en la Clausula Séptima del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones, y los que se han seguido y se sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago de la cantidad de \$364.14 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios, generados por el periodo comprendido desde el día 01 de noviembre del 2011, hasta el día 31 de enero del 2012, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones; y los que se han seguido y se sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama;

D).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el capítulo de "antecedentes" del contrato base de mi acción; ello en atención de la mora en que ha incurrido "la parte acreditada" y conforme se obligo en el contrato base de mi acción, respecto del crédito otorgado por mi representada;

E).- El pago de los gastos y costas que se originen motivo de la tramitación del presente Juicio, y

F).- La preferencia en el pago para ser cubierto e crédito.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2013.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3971.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

EFREN MARTÍNEZ ALEJO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 317/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MICAELA MARTÍNEZ ZAVALA en contra del C. EFRÉN MARTÍNEZ ALEJO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor EFRÉN MARTÍNEZ ALEJO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3972.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00291/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a juicio a la C. FÁTIMA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ YERBES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3973.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. JULIÁN ADOLFO VALDEZ MÍRELES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 010/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SAHAIRA ABIGAIL CERVANTES ARANDA, en contra de JULIÁN ADOLFO VALDEZ MÍRELES, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3974.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. XARENI TRIGOS MORALES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. RAMÓN ARMANDO TRIGOS LAFFITTE en contra de la C. XARENI TRIGOS MORALES y mediante auto de fecha cuatro de junio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos

que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado con la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA., JASSO.- Rúbrica.

3975.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. YOLANDA EDITH VILLAFUERTE CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 1 de febrero de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2013 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por PEDRO HERNÁNDEZ ARGUELLO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 9 nueve de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del contrato matrimonial que celebramos con fecha primero de septiembre del 2000, con fundamento en la causal XVIII del art. 249 del Código Civil vigente en el Estado, B).- La disolución de la sociedad conyugal, al estar sujeto el matrimonio a este régimen, C).- Que se declare mediante resolución judicial que tengo derecho de visitar y convivir con mi menor hija FEDRA EDITH HERNÁNDEZ VILLAFUERTE, D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de abril de 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3976.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 325/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LIDIA DEL ÁNGEL RIVERA, en contra del C. JOSÉ JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ y mediante auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado con la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA., JASSO.- Rúbrica.

3977.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA LUGO MORALES
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 30 treinta de abril del año 2013 dos mil trece, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00316/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada legal la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de FERNANDO NIÑO RAMOS Y CLAUDIA LUGO MORALES, por lo que se procede llevar a cabo el emplazamiento a la C. CLAUDIA LUGO MORALES, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de abril del año dos mil doce.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario a los C.C. FERNANDO NIÑO RAMOS Y CLAUDIA LUGO MORALES, quienes tiene su domicilio en calle Laurel 6 lote 32 A de la manzana 2 entre las calles C-2 y Mora Norte del Fraccionamiento Arboledas VII-A, Tamaulipas, Código Postal 89063 de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H de su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que

expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiriéndose a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comíñese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio, así como también designe representante común de su parte.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- De la misma manera, se previene a la parte demandada: para que al momento de producir su contestación, designen representante común de su intención, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido este Juzgado, lo hará con su rebeldía (artículo 8 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el termino de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizadas a las personas que menciona en su primer párrafo de su escrito de cuenta solo para oír y recibir notificaciones, por cuanto a lo demás que solicitan se les dice que tanto como proporcionen sus números de registro ante el Tribunal Superior de Justicia se acordara lo conducente y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Moctezuma número 302 colonia Moctezuma en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89177 entre calle Privada Oriente y Avenida Central.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez,

Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Exp. Número 00316/2012.- "Dos Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, treinta de abril del año dos mil trece.- Por recibido el anterior escrito que suscribe la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada de la parte actora dentro de los autos que integran el Expediente Número 00316/2012 relativo al Juicio Hipotecario en que se actúa; haciendo las manifestaciones a las que se contrae y en atención al contenido de su solicitud, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada CLAUDIA LUGO MORALES, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretaría de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, a argado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- "Dos Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace a publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 07 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3978.- Junio 25, 26 y 27.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00573/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Sergio René Salinas Cantú, endosatario en procuración de VÍCTOR HERRERA SÁNCHEZ, y continuado por el C. Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, apoderado del C. Víctor Herrera Sánchez, en contra de JUAN FRANCISCO ESQUEDA DEGOLLADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Acera Oriente de la calle Ernesto Zedillo Ponce de León (calle Prof. Oscar Álvarez Caballero) entre la Avenida Sur Uno y la calle Profr. Humberto D. Esquivel, lote 9, manzana 3, Conjunto Habitacional S.N.T.E., Finca Urbana Núm 112955, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 10; AL SUR en 16.00 metros con lote 8; AL ORIENTE en 6.50 metros con lote 2; AL PONIENTE en 6.50 metros con frente a la calle Profr. Oscar Álvarez Caballero (Ernesto Zedillo Ponce de León) y con un valor de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3979.- Junio 25, 27 y Julio 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 54/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNABÉ CASTRO TEJADA, en contra de DORA ALICIA GARCÍA VILLARREAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública los bienes muebles, consistente en:

A).- Un vehículo marca Ford, Fusión S.E. 3.0 lts., color blanco, número de placas XCS3086, modelo 2006, número de serie 3FAHP07176R104884.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes muebles se fijaron las cantidades del primero \$100,000.00 (CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3980.- Junio 25, 27 y Julio 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de Posesión de Inmueble, bajo el Expediente 003/2013, promovidas por APOLINAR TORRES ESPINO Y MARTHA ALICIA MÍRELES DE TORRES, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión de una superficie de 350.00 metros cuadrados, el cual está ubicado en la calle Monclova, número 515 entre las calles Durango y Sinaloa, lote número 08, de la manzana 52-A, de la colonia Araceli Martínez de Villa de Nuevo Progreso, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 35.00 metros lineales con lote 7, AL SUR: en 35.000 metros lineales con lote 9, AL ORIENTE: en 10.00 metros lineales con calle Monclova y AL PONIENTE: en 10.00 metros lineales con lote 18, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Presidencia Municipal, Oficinas de COMAPA y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 23 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3981.- Junio 25, Julio 4 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 23 de abril del 2013.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, bajo el Número 075/2013, promovidas por la C. GLORIA MARTHA MEDELLÍN MORENO, fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la brecha E-123, N-8, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,000.00 metros lineales con brecha 9 Norte, AL SUR: en 1,000.0 metros lineales con brecha 8 Norte, AL ORIENTE: en 200.00 metros lineales con brecha 124 y AL PONIENTE: en 200.00 metros lineales con brecha 123, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3982.- Junio 25, Julio 4 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 12 de junio del 2013.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río

Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 087/2013, promovidas por el C. ARTURO RIVERA SIFUENTES, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 07, de la manzana M (14), de la calle Flor de Liz, número 212, entre las calles Jazmín y Lirio de la colonia Jardín de Villa de Nuevo Progreso, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros lineales con lote número 8; AL SUR: en 20.00 metros lineales con lote 6; AL ESTE: en 10.00 metros lineales inmueble rustico (rancho) y AL OESTE: en 10.00 metros lineales con calle Flor de Liz, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos de Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3983.- Junio 25, Julio 4 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 208/2013, promovidas por el C. JOAQUÍN HERNÁNDEZ LÓPEZ Y SANJUANA IRMA GARZA RESENDEZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble consistentes en: inmueble ubicado en calle Sinaloa ahora denominado Lázaro Cárdenas número 903, entre calles Gerardo Ballí ahora denominado calle Heriberto Jara y calle Víctor Reyna, ahora calle Felipe Ángeles con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lineales con Fraccionamiento del Valle; AL SUR en 15.00 metros lineales con colonia Popular; AL ESTE en 54.00 metros lineales con propiedad de Juan Zarate; AL OESTE en 54.00 metros lineales con colonia Popular.- Mas sin embargo actualmente dicho inmueble tiene unas medidas diferentes, menores a las mencionadas y que son las siguientes: una superficie de 667.38 metros cuadrados, AL NORTE en 13,94 metros lineales con Fraccionamiento de Valle, actualmente propiedad de Silverio Cortez Muñiz; AL SUR en 13.30 metros lineales con colonia Popular, actualmente Nicolás Resendez Pozos; AL ESTE en 49.10 metros lineales con propiedad de Juan Zarate; AL OESTE en 48.90 metros lineales con colonia Popular, actualmente colonia Lázaro Cárdenas; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose publicar en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 30 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3984.- Junio 25, Julio 4 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 00038/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. RAMÓN MATA GARCÍA, para que se le declare propietario de un predio urbano y construcción en el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.50 metros con Rosalio Banda; AL SUR, en 20.50 metros con Pedro Jiménez; AL ESTE, en 23.40 metros con calle Reforma, y AL OESTE, en 23.40 metros con Rita Maldonado.- Dando una superficie de 479.00 m2.- Ubicado en calle Prolongación Reforma número 116 Zona Centro de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTA MENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3985.- Junio 25, Julio 4 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (24) veinticuatro de mayo del año (2013) idos mil trece, dictado en el Expediente 00511/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. JORGE ALBERTO TORRES GUARDADO, ordenó la publicación del auto de radicación, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días.

En Altamira, Tamaulipas, veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil trece.- Téngase por presentado al C. JORGE ALBERTO TORRES GUARDADO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad Perpetuam, a fin de acreditar que es "...propietario y me encuentro en quieta, pública y pacífica posesión del bien inmueble identificado como predio urbano constituido por el solar número 5 (cinco), de la manzana 6 (seis), es decir, calle San Luis número 200 de la colonia Reforma, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie establecida en la escritura de propiedad, de 197.50 m2 (ciento noventa y siete metros, cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con el solar seis, AL SUR en 10.00 metros, con la calle Reforma, AL ESTE en 19.75 metros, con el canal de desagüe y AL OESTE en 19.75 metros, con la calle San Luis...", según lo acredito con la Escritura Pública Número 1411, volumen 71, de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, pasada ante la fe del

Licenciado Carlos Pérez Hernández, Notario Público Número 126, en Ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa. Estando la promoción ajustada a Derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho.- Regístrese y fórmese expediente.- Lo anterior se hace con citación del Ministerio Público, ordenándose también citar al colindante que ocupa el lote número 6, del cual el ocursoante deberá proporcionar el nombre, apellidos y domicilio, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, a fin de que se le corra traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Se fijan las (09:00) nueve horas, del día (24) veinticuatro de junio del año dos mil trece, a fin de que tenga verificativo en el Juzgado la Testimonial que ofrece, a cargo de las personas que el compareciente se compromete a presentar en la fecha señalada, quienes declararan al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hoy se provee, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono al Licenciado Héctor Javier Cota Martínez, y para tener acceso al expediente, a los que refiere en el petitorio cuarto de su escrito.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el que precisa. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con las Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente Número 00511/2013. Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica. Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Vistos los autos que integran el presente expediente y en especial el auto radicatorio de fecha veinticuatro (24) de mayo del año en curso y como complemento al mismo, se ordena la publicación del edicto de notificación por medio de los Estrados de este Juzgado, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 68, 108, 881 fracción IX y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 1054, 1055, 1063 y relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C.P.D. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00511/2013.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 06 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de

Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.-
C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3986.- Junio 25, Julio 4 y 16.-1v3.

FINSA METROPOLITANA, S. A. de C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
Al 9 de enero de 2013
Pesos Mexicanos

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo	\$ 311,573
Compañías afiliadas	17,894,670
Otros activos	812,947

TOTAL ACTIVO

\$ 19,019,190

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	\$ 16,214,827
Resultados acumulados	2,804,363

TOTAL CAPITAL CONTABLE

\$ 19,019,190

En representación de la Sociedad, ARVENT GROUP, S. DE R.L. DE C.V., Liquidador de la Sociedad, SR. FAUSTO MUÑOZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

"Para los efectos de lo determinado por la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los activos propiedad de la sociedad serán repartidos a los accionistas por parte del liquidador en proporción a la participación que éstos mantenían en el capital social de la entidad.- Al accionista minoritario le corresponde que se le pague en efectivo el importe al valor total de su participación en el haber social remanente.

Así mismo, el balance objeto de esta publicación, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas durante el plazo en que se realicen tres publicaciones de dicho balance, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del domicilio social de la Sociedad y los accionistas gozan de un plazo de quince días a partir de la última publicación para presentar a los liquidadores las reclamaciones que, en su caso tuvieran."

COMERCIALIZADORA RGD S.A. DE C.V.
Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2012

<i>A C T I V O</i>		<i>P A S I V O</i>	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
Bancos	79645.25		
		<i>Total CIRCULANTE</i>	0.00
<i>Total CIRCULANTE</i>	79645.25		
		<i>FIJO</i>	
		<i>Total FIJO</i>	0.00
<i>FIJO</i>		<i>DIFERIDO</i>	
<i>Total FIJO</i>	0.00	<i>Total DIFERIDO</i>	0.00
		SUMA DEL PASIVO	0.00
		C A P I T A L	
<i>DIFERIDO</i>		<i>CAPITAL</i>	
<i>Total DIFERIDO</i>	0.00	Capital Social	50000
		Resultados	29645.25
		<i>Total CAPITAL</i>	79645.25
		SUMA DEL CAPITAL	79645.25
SUMA DEL ACTIVO	79645.25	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	79645.25

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 247 FRACC II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Liquidador, MIRTALA GANDARÍA CASTILLO.- Rúbrica.

Balance Final de Liquidación de VÍA TECH SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BALANCE FINAL AL DÍA 11 DE MARZO DEL 2013

Activo	Parcial	Total	Pasivo	Parcial	Total
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
Efectivo	0.00				
Trasposos	0.00				
Bancos	0.00		Documentos por Pagar	0	
Clientes	0.00		Acreedores Diversos	0	
Deudores	0.00	0.00	Impuestos por Pagar	0	0
FIJO			CAPITAL		
Equipo de Oficina	0.00		Capital Social	0	
Equipo de Transporte	0.00		Resultado Ejercicios Anteriores	0	
Equipo de Computo	0.00		Resultado del Ejercicio	0	0
Depreciaciones	0.00	0.00			
TOTAL ACTIVO		0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL		0

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2013.- Liquidador "Vía Tech Systems, S.A. de C.V.", SR. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE REYNOSA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO EXIGIBLE</u>	
BANCOS	5,183.32		
IMPUESTOS A FAVOR	<u>0.00</u>		
		5,183.32	
TOTAL PASIVO			
<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
CAPITAL SOCIAL		50,000.00	
RESULT. EJERCICIO ANT.		115,137.61	
RESULTADO EJERCICIO		<u>-159,954.29</u>	
TOTAL CAPITAL			5,183.32
TOTAL ACTIVO	<u>5,183.32</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>5,183.32</u>

Liquidador de la Sociedad, ANA KAREN GONZÁLEZ GUERRERO.- Rúbrica.

3460.- Junio 4, 13 y 25.-3v3.

MROMEX S.A. DE C.V.			
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2013			
ACTIVO		PASIVO	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO EXIGIBLE</u>	
BANCOS	5,130.59		
IMPUESTOS A FAVOR			
		5,130.59	
		TOTAL PASIVO	
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULT. EJERCICIO ANT.	308,319.04
		RESULTADO EJERCICIO	-353,188.45
		TOTAL CAPITAL	5,130.59
TOTAL ACTIVO	<u>5,130.59</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>5,130.59</u>

Liquidador de la Sociedad, ANA KAREN GONZÁLEZ GUERRERO.- Rúbrica.